

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Flavio Mayanza Simbaña, contra la empresa “Artdecord Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de mayo de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de don Segundo Flavio Mayanza Simbaña, condeno a “Artdecord Reformas, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 2.437,19 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos originales para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Artdecord Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.462/12)

